

REF.: “Elaboración de Especificaciones Técnicas Para la Adquisición de Equipos de Computación para la Armada Paraguaya”

**Lugar y fecha:** Asunción 24 de Julio del 2024

**UOC Convocante (\*):** U.O.C. N° 3

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento de Presupuesto del Comando de la Armada

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Tte C Int Enrique Jose Fleitas Ferreira

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe del Departamento de Presupuesto del COMAR

## DICTAMEN TECNICO DEL DPTO. PRESUPUESTO N°02/2024

### 1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnica para la Adquisición de Equipos de computación para la Armada Paraguaya

### 2- Antecedentes:

EE.TT del Llamado para la “Adquisición de Equipos de Computación para la Armada Paraguaya”

### 3- Marco Normativo

- El Art 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: *Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.*

Así mismo, su Art. 45 expresa. - Pliego de Bases y Condiciones. *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

- El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS reza: *Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.*

El Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir minimamente la siguiente documentación “a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...*

### Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La Armada Paraguaya en su misión de defender la soberanía nacional y garantizar la seguridad en las aguas territoriales, requiere modernizar su infraestructura tecnológica debido a que los equipos de computación actuales ya han superado sus años de vida útil lo que resulta en múltiples problemas limitando la capacidad de procesamiento, almacenamiento y seguridad de la información. Esta situación compromete a la efectividad de operaciones navales, la gestión administrativa y la protección de datos sensibles además de la creciente complejidad de las misiones y necesidad de una comunicación eficiente entre unidades demandan una capacidad de gestión información. La modernización de los equipos de computación permitirá a la Armada Paraguaya mejorar su capacidad de respuesta, optimizar la gestión de recursos y asegurar la integridad de la información. Asimismo,



facilitará la capacitación continua del personal, asegurando que esté preparado para utilizar las últimas herramientas tecnológicas en el desempeño de sus funciones.

Los requerimientos técnicos para la adquisición de computadoras personales (PC) de escritorio, y de impresoras bajo la categoría de “Computadoras Tipo 2 Intermedia” y “Impresoras Multifunción con depósito de tinta Integrado”, han sido establecidos tras un análisis minucioso por el equipo técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Se tuvieron en cuenta aspectos claves como el rendimiento, la compatibilidad, la capacidad de expansión futura y la confiabilidad de los equipos asegurando que se alineen con las necesidades operativas y administrativas actuales y futuras del Comando de la Armada.

La selección de la licencia Windows pro 64 bits en la inclusión de las EETT, se basa en criterios técnicos objetivos debido a que es una versión diseñada específicamente para instituciones que necesitan una estabilidad a largo plazo y no requieren las actualizaciones frecuentes de nuevas características.

Esta necesidad se identifica en el análisis de los requisitos operativos del Comando de la Armada que requiere de una solución de software confiable y estable para garantizar la continuidad de sus operaciones sin interrupciones imprevistas.

**Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

No Aplica


**Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Sobre los puntos solicitados, cabe mencionar, que las especificaciones técnicas requeridas no representan limitación alguna para la participación de potenciales oferentes. Del mismo modo, se aclara que las bases licitatorias no se indican marcas específicas ni derecho intelectual exclusivo. -



  
**ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA**  
Jefe C Int – Jefe Dpto Presupuesto del COMAR



  
**JUAN RAMON DUARTE VERA**  
CAP F DEM - JEFE UOC N° 3